

Concesión al Excelentísimo Señor Dr. Alfredo Salf y Muro, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú, de la condecoración de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte", en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.— G. O. N° 5445, del 23 de Abril de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 632.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

Vista la Ley Número 1113, del Congreso Nacional, de fecha 26 de mayo de 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Dr. Alfredo Salf y Muro, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú;

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte",

DECRETO:

Conceder al Excelentísimo Señor Dr. Alfredo Salf y Muro, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú, la condecoración de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte", en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 16 días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta, año 97º de la Independencia, 77º de la Restauración y 10º de la "Era de Trujillo".

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Cancelación del Exequátur concedido al Sr. Ewald T. Heinsen como Vice-Cónsul Honorario del Reich Alemán en las Provincias de Puerto Plata, Santiago y Espaillat, R. D.— G. O. N° 5445, del 23 de Abril de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 633.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado;

DECRETO:

Queda cancelado el Exequátur concedido al Señor Ewald

Theodor Heinsen para que pudiera ejercer las funciones de Vice-Cónsul Honorario del Reich Alemán en las Provincias de Puerto Plata, Santiago y Espaillat, con residencia en Puerto Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los 16 días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta, año 97º de la Independencia, 77º de la Restauración y 10º de la “Era de Trujillo”.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Cancelación de las Letras Patentes que acreditaban al Sr. Buenaventura de Erquiaga como Cónsul Honorario de la República en Manila, Islas Filipinas.— G. O. N° 5445, del 23 de Abril de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 634.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

1º—Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al Señor Buenaventura de Erquiaga como Cónsul Honorario de la República en Manila, Islas Filipinas;

2º— El Señor Juan Pellicer queda designado Cónsul Honorario de la República en Manila, Islas Filipinas.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los 16 días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta, año 97º de la Independencia, 77º de la Restauración y 10º de la “Era de Trujillo”.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.